



MAR DEL PLATA, 19 JUN 2017

VISTO el expediente 1-7679/2003 mediante el cual se tramita Concurso Interno de Antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo de Planta no Docente Permanente en el Agrupamiento Administrativo - Categoría 1, Función: DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA, dependiente de la Facultad de Ciencias Agrarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante RR 3711/04 se llamo a Concurso Interno de antecedentes y oposición para cubrir un cargo del tramo superior-agrupamiento administrativo- categoría 10 de la planta permanente función secretario administrativo de la facultad de ciencias agrarias.

Que mediante RR 958/05 se suspende el trámite del concurso.

Que a pedido de la Subsecretaria legal y Técnica se consulto a la D.G.A.J. si corresponde o no proseguir con el concurso llamado mediante RR 3711/04 oportunamente suspendido, generando en consecuencia dictamen Nro. 070-2016 de fecha 26/10/2016, dada la necesidad de contar con la cobertura del cargo.

Que resultando que el llamado "original" se efectuó dentro de un régimen de empleo público (Decreto 2213/87) actualmente derogado a partir de la entrada en vigencia en la UNMDP del Convenio Colectivo del sector No Docente homologado por decreto 366/06, que establece distintas categorías, tipificador de funciones, adicionales y suplementos generando una diferencia en cuanto al encuadre del cargo llamado.

Que asimismo la reglamentación de concursos (RR 1015/93) también fue derogada, rigiendo en la actualidad la RR 1734/15 que reglamenta el llamado a concurso para la cobertura de categorías del tramo mayor e intermedio.

Que, por otra parte, ha transcurrido un lapso de tiempo que supera la década desde la decisión de llamar a concurso, por lo que en su caso debería actualizarse la situación del llamado.

Que la aludida RR 1015/93 preveía la posibilidad de dejar sin efecto el concurso y que dicha decisión deberá estar debidamente fundamentada bajo criterios de oportunidad, merito y conveniencia que se encuentran en principio.

Que en el dictamen aludido se concluye que asiste a la autoridad la potestad de dejar sin efecto el llamado a concurso original a efectos de proceder el llamado de uno nuevo.

Que por Ordenanza de Consejo Superior nº 2223 "Presupuesto UNMDP-2017" se establece en su anexo IV la estructura de cargos del personal no docente para la Universidad Nacional de Mar del Plata, con el alcance conferido en el articulado de dicha norma.

DIRECCION DE PERSONAL NO DOCENTE	21 JUN 2017	ENTRADA	VALIDO

ES COPIA
DANIEL CALLEGARI
Director Relaciones y Documentación



Que la citada ordenanza establece el respaldo presupuestario, con destino a la estructura orgánica funcional de la Universidad en general y en particular para la citada Facultad, la cual contempla un (1) cargo de DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO categoría 1.

Que para el cargo de DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO, se establece que el mismo depende en forma directa a la estructura de Conducción de la Facultad, asignándosele mediante este acto la misión de entender en tareas de dirección, coordinación, planeamiento y organización de la gestión administrativa y presupuestaria de la Unidad Académica contribuyendo a la formulación de políticas y planes de conducción, a la preparación y control de programas y proyectos destinados a concretarlos.

Que de acuerdo con lo determinado por el Decreto PEN N° 366/06, que homologara el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de las Universidades Nacionales, el ingreso se efectuará previa acreditación de idoneidad para el cargo o función.

Que según las prescripciones pertinentes del Decreto PEN N° 366/06 y el Reglamento de Concurso aprobado por Resolución de Rectorado 1734/15, la Secretaría de Asuntos Laborales Universitarios solicita el llamado a Concurso de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo en planta permanente, Agrupamiento Administrativo, categoría 1 del Decreto PEN N° 366/06, para cumplir funciones en la Dirección General Administrativa dependiente de la mencionada Unidad Académica, y detalla los requisitos para los postulantes acordes con su categoría.

Que por Resolución de Rectorado N° 1734/15 se aprobó un nuevo Reglamento para el llamado a Concursos para la cobertura de cargos del Tramo Mayor e Intermedio.

Que, a fojas 234, la Dirección de Presupuesto ha efectuado la reserva correspondiente bajo el NUP N° 2324/17.

Que, mediante Acta de Paritaria Local N° 11/2016 de fecha 14/11/2016 se acuerdan las personas que integrarán el Jurado de acuerdo a la normativa vigente.

Las atribuciones conferidas por el Estatuto vigente de esta Universidad.

Por ello,

RE

ES COPIA

WALTER DANIEL CALLEGARI
Director Relatoría y Documentación



EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
EN EJERCICIO DEL RECTORADO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dejar sin efecto el concurso llamado por Resolución de Rector n° 3711/04 de acuerdo a los fundamentos esgrimidos con anterioridad y proceder al llamado de un nuevo concurso para la cobertura del cargo en cuestión.

ARTICULO 2º.- Llamar a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Oposición para la cobertura de UN (1) cargo del Tramo Mayor AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO – CATEGORÍA 1 - PLANTA PERMANENTE – FUNCIÓN: DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO, dependiente de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Mar del Plata, con una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales.

ARTÍCULO 3º Efectuar el llamado de acuerdo con el Reglamento General de Concurso para la cobertura de cargos de Tramo Mayor e Intermedio, homologado por Resolución de Rectorado n° 1734/15.

ARTÍCULO 4º: El Concurso Interno de Antecedentes y Oposición estará circunscripto al Personal no Docente que:

1. Posea título secundario
2. Registre a la fecha del llamado una antigüedad mínima de un (1) año en la Planta Permanente con funciones en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad y reúna las condiciones exigidas para el cargo.
3. Habiendo ingresado como transitorio como resultado de un concurso previo, reviste en la Planta Permanente computándose la antigüedad que registró en la Planta Transitoria siempre que haya sido ininterrumpida y cumplida en el área concursada.

ARTICULO 5º Remuneración a la fecha del llamado con título secundario \$42212.67 (sujeto a aportes y retenciones) y \$ 82.36.- (no remunerativo).

ARTÍCULO 6º: Establecer que La Facultad de Ciencias Agrarias será considerada Unidad Funcional y la Dirección General Administrativa de dicha Unidad Académica el Área de Competencia.

ARTICULO 7º: La información referida al llamado será proporcionada a través de la Página Web de la Universidad: www.mdp.edu.ar - Personal – Concursos No Docentes –Cerrado Interno - Administrativo – Director General Administrativo Facultad de Ciencias Agrarias.

ARTICULO 8º: El JURADO que entenderá en la sustanciación del concurso estará integrado por:

MIEMBROS TITULARES:

- Volpe, Carlos Marcelo - Agrupamiento Administrativo – Categoría 1 – Función: Director General Administrativo FH – Planta Permanente.

RK

ES COPIA
WALTER DANIEL CALLEGARI
Director Relatoria y Documentación



-Santos, Ana Maria – Agrupamiento Administrativo – Categoría 1 – Función: Directora General de Administración - Planta Permanente.

-Sanseverino, Sonia – Agrupamiento Administrativo – Categoría 1 – Función: Directora General Administrativa FCEyN – Planta Permanente.

MIEMBROS SUPLENTES:

- Callegari, Walter Daniel – Agrupamiento Administrativo – Categoría 1 – Planta Permanente.

- Mustafa el Abed, Zulema Beatriz – Agrupamiento Administrativo – Categoría 1 – Planta Permanente.

- Pintos, Olga Mónica – Agrupamiento Administrativo – Categoría 1 – Planta Permanente.

VEEDOR GREMIAL:

Titular: Schadwill, Maria Victoria

Suplente: Barral, Ignacio Fernando.

ARTÍCULO 9º: Los postulantes deberán inscribirse a través de la Página Web de la Universidad www.mdp.edu.ar - Personal – Concursos No Docentes –Cerrado Interno - Administrativo – Director General Administrativo Facultad de Ciencias Agrarias, por el término de cinco (5) días hábiles desde las 09:00 del día 31 de Julio de 2017 a las 9:00 del 07 de Agosto de 2017, completando los datos que se soliciten en el Formulario de Inscripción y Curriculum Vitae, los que deberán ser impresos para su presentación junto a la documentación exigida para verificar que cumplen con los requisitos mínimos para participar del concurso. Podrán también remitirse a los antecedentes obrantes en su legajo personal.

La información requerida en el Curriculum Vitae deberá suministrarse con indicación de fechas y lugares.

ARTICULO 10º: Los formularios de inscripción, curriculum vitae y antecedentes serán recepcionados por la Dirección de Personal no Docente durante el período de inscripción en el horario de 10:00 a 13:00. Cerrada la inscripción no se admitirá la presentación de documentación adicional.

ARTÍCULO 11º: La prueba de oposición tendrá lugar en Edificio de Rectorado – 4º piso – sala de reuniones - el 20 de Septiembre de 2017 a las 10:00.

ARTÍCULO 12º: No podrán participar quienes hayan sido suspendidos por más de diez (10) días continuos o no, dentro de los últimos doce (12) meses previos al presente llamado.

ARTÍCULO 13º: Establecer las Misiones y Funciones del cargo a concursar, que constan en Anexo I y como Anexo II el Temario General de la Prueba de Oposición.

ARTÍCULO 14º: Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE RECTORADO N° 3512



ES COPIA

WALTER DANIEL CALLEGARI
Director Relatoria y Documentación

RAÚL HORACIO CONDE
Vicerrector

Ab. FERNANDO ROMÁN GONZÁLEZ
SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO



ANEXO I DE LA RESOLUCION DE RECTORADO N° 3512

CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION PARA CUBRIR UN CARGO
AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO – CATEGORÍA 1 – PLANTA PERMANENTE
– FUNCIÓN: DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO.

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DE UNIDADES ACADÉMICAS

Depende de: Estructura de Conducción de la Unidad Académica

Supervisa a: Las Direcciones y Departamentos que de esta dependan

MISIÓN:

Entender en tareas de dirección, coordinación, planeamiento y organización de la gestión administrativa y presupuestaria de la Unidad Académica contribuyendo a la formulación de políticas y planes de conducción, a la preparación y control de programas y proyectos destinados a concretarlos.

FUNCIONES:

- Intervenir en las disposiciones, memoranda, notas y providencias originadas por las Autoridades.
- Intervenir en la emisión de Actos Administrativos del Decano y del Consejo Académico.
- Intervenir en el manejo de la correspondencia y en la caratulación de expedientes.
- Entender en la administración del personal no docente de la Unidad Académica.
- Intervenir en la administración del personal docente de la Unidad Académica.
- Atender las tareas relacionadas con la creación de carreras y aprobación de planes de estudios.
- Atender las tareas vinculadas con el ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes
- Intervenir en las tramitaciones inherentes a la ejecución del presupuesto y su control respectivo.
- Entender en el manejo de fondos, rendición de gastos e imputación presupuestaria.
- Atender lo inherente a la liquidación y pago de haberes del personal de la Unidad Académica.

BC

ES COPIA

WALTER DANIEL CALLEGARI
Director Rectoría y Documentación



- Intervenir en las actividades de transferencia, extensión y post-grado que originen recursos propios, a través del sistema correspondiente.
- Entender en el movimiento interno de expedientes que se originan e ingresan a la Unidad Académica.
- Entender en el registro y en la actualización del movimiento patrimonial de la Unidad Académica.
- Coordinar políticas de funcionalidad entre dependencias de la Unidad Académica.
- Asesorar a los funcionarios de la Unidad Académica sobre aspectos administrativos que requieran.
- Asistir a las autoridades de la Unidad Académica en el cumplimiento de sus funciones.
- Entender en la compilación y actualización de la normativa vigente y diseñar los circuitos administrativos pertinentes.
- Coordinar las actividades y supervisar el funcionamiento de las dependencias a su cargo.

RF

ES COPIA

WALTER DANIEL CALLEGARI
Director de Biblioteca y Documentación



ANEXO II DE LA RESOLUCION DE RECTORADO N° 3512

CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION PARA CUBRIR UN CARGO
AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO – CATEGORÍA 1 – PLANTA PERMANENTE
– FUNCIÓN: DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO.

TEMARIO GENERAL CONCURSO DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO

NORMATIVA GENERAL

- ESTATUTO UNMDP
- LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR
- CÓDIGO DE ÉTICA PÚBLICA

AUTORIDADES

- PLANTA DE CARGOS DE NIVEL POLÍTICO
- RÉGIMEN DE DEDICACIONES E INCOMPATIBILIDADES DE CARGOS

PERSONAL DOCENTE

- CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO
- RÉGIMEN JUBILATORIO
- RÉGIMEN DE DEDICACIONES E INCOMPATIBILIDADES DE CARGOS
- RÉGIMEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, LICENCIAS, ASISTENCIA Y ANTIGÜEDAD
- FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA
- SEGUROS PARA ALUMNOS Y DOCENTES
- REGLAMENTO DE CARRERA DOCENTE
- REGLAMENTACIÓN DE CARGOS SUPLENTE Y A TÉRMINO
- REGLAMENTO PARA LA DESIGNACIÓN DE AYUDANTES ESTUDIANTES
- REGLAMENTACIÓN DE JUICIO ACADÉMICO
- PROFESOR EXTRAORDINARIO: CATEGORÍAS Y CONDICIONES
- INDEMNIZACIÓN DE DOCENTES INTERINOS
- SISTEMA PARA LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y LIQUIDACIÓN DE HABERES (SIU MAPUCHE)

PERSONAL NO-DOCENTE

- CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO
- RÉGIMEN JUBILATORIO
- RÉGIMEN DE DEDICACIONES E INCOMPATIBILIDADES DE CARGOS

PK

ES COPIA

WALTER DANIEL CALLEGARI
Director Rectoría y Documentación



- RÉGIMEN DE TIEMPO DE TRABAJO Y LICENCIAS, JUSTIFICACIONES Y FRANQUICIAS
- SUPLEMENTO DE MAYOR RESPONSABILIDAD Y SU CIRCUITO ADMINISTRATIVO
- SUPLEMENTO POR RIESGO
- ADICIONALES: POR TÍTULOS, PERMANENCIA, GASTOS DE MOVILIDAD Y FALLO DE CAJA
- ASIGNACIÓN POR MATERNIDAD
- RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD EN EL LUGAR DE TRABAJO
- REGLAMENTO DE LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES PARA INGRESO A LA CATEGORÍA INICIAL, MAYOR E INTERMEDIO
- COMISIÓN ASESORA DE CAPACITACIÓN
- REGLAMENTO DE BECAS DE CAPACITACIÓN Y CIRCUITO ADMINISTRATIVO
- CIRCUITO ADMINISTRATIVO PARA TRAMITE DE BAJA Y COBERTURA DE CARGOS VACANTES
- ENCUADRE DE BIBLIOTECARIOS Y BEDELES
- RÉGIMEN DE JORNADA LABORAL DE DÍAS INHÁBILES DEL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN
- RÉGIMEN CASERO NAGERA
- GASTOS DE SEPELIO
- ART, CREACIÓN DE COMPLEMENTO SALARIAL

ESTUDIANTES

- REGLAMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE PREGRADO Y GRADO
- REGISTRO NACIONAL ÚNICO DE REQUERENTES DE EXTRANJEROS
- REVÁLIDA DE TÍTULOS DE GRADO EXPEDIDOS POR UNIVERSIDAD EXTRANJERA
- RÉGIMEN DE FORMACIÓN DE GRADUADOS UNIVERSITARIO PARA ASPIRANTES PROVENIENTES DE PAÍSES EXTRANJEROS
- REQUISITOS ASPIRANTES EXTRANJEROS
- ACREDITACIÓN DE ESTUDIOS EXTRANJEROS PARA ASPIRANTES ARGENTINOS
- RÉGIMEN ESPECIAL DE CURSADA PARA ESTUDIANTES EMBARAZADAS Y ESTUDIANTES MADRES Y PADRES
- RÉGIMEN DISCIPLINARIO ESTUDIANTIL
- SISTEMA SIU GUARANÍ
- TIPIFICACIÓN DE ASIGNATURAS
- PRÁCTICAS SOCIO COMUNITARIAS
- FORMACIÓN EN DERECHOS HUMANOS, INTERÉS DE CURRICULARIZAR

RAC

ES COPIA

WALTER DANIEL CALLEGARI
Director Relaciones y Documentación



- SISTEMA DE REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES CURRICULARES
- ADMISIÓN DE ALUMNOS PROVENIENTES DE OTRAS UNIVERSIDADES
- PASES INTRAUNIVERSITARIOS
- RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURAS
- EXAMEN PREVENTIVO DE SALUD
- DIPLOMA DE GRADUADOS

INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

- PROGRAMA DE INCENTIVOS A LOS DOCENTES E INVESTIGADORES.
- REGLAMENTO DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN (TIPIFICACIÓN Y CREACIÓN DE INSTITUTOS, CENTROS, LABORATORIOS, GRUPOS Y PROGRAMAS)
- REGLAMENTO PARA ACREDITACIÓN, EVALUACIÓN ACADÉMICA, OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS Y CONTROL DE GESTIÓN FINANCIERA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN
- REGLAMENTOS DE BECAS DE INVESTIGACIÓN.
- INSTRUCTIVO PARA LA EVALUACIÓN DE POSTULANTES A BECAS DE INVESTIGACIÓN
- REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE DIRECTOR DE INSTITUTOS DE DOBLE DEPENDENCIA UNMDP- CONICET
- RÉGIMEN DE POSGRADO

EXTENSIÓN

- NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN
- BECAS DE EXTENSIÓN
- UNMDP COMO INSTITUCIÓN COMPROMETIDA CON EL MEDIO AMBIENTE
- CARTA DE INTENCIÓN. CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN. CONVENIO ESPECÍFICO
- RÉGIMEN REGULATORIO DE PASANTÍAS EXTERNAS.
- PROCEDIMIENTO PARA LA TRAMITACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE DEUDORES INCOBRABLES EN ACTIVIDADES DE TRANSFERENCIA EN ESTADO DE MORA PROLONGADA
- PROGRAMA DE INCUBADORAS DE EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA E INDUSTRIAL

RÉGIMEN ECONÓMICO-FINANCIERO

- LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y SISTEMAS DE CONTROL DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL Y SU REGLAMENTACIÓN
- PROCEDIMIENTOS Y REGLAMENTACIÓN VIGENTES SOBRE VIÁTICOS EN EL PAÍS Y EN EL EXTRANJERO

Be

ES COPIA

WALTER DANIEL CALLIGARI
Director Biblioteca y Documentación



- □ REGLAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
- □ PROCEDIMIENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PARA OPERACIONES QUE NO SUPEREN LOS 20 MÓDULOS
- □ NORMAS Y REGLAMENTACIÓN PARA LAS ACTIVIDADES DE TRANSFERENCIA
- □ PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE LAS LOCACIONES DE SERVICIO Y DE OBRA
- □ BECAS DE ESTÍMULO A LAS ACTIVIDADES DE TRANSFERENCIA
- □ PROCEDIMIENTOS Y REGLAMENTACIÓN SOBRE CAJAS CHICAS, CAJAS CHICAS PET, FONDOS ROTATORIOS Y ANTICIPO DE FONDOS
- □ CONCEPTO DE "ADMINISTRACIÓN DE FONDOS MENORES"
- □ RÉGIMEN DE ALTAS Y BAJAS DEL PERSONAL
- □ PROCEDIMIENTOS DE PAGO Y RENDICIÓN DE SUBSIDIOS DE INVESTIGACIÓN Y DE EXTENSIÓN
- □ NORMAS AFIP Y ARBA SOBRE FACTURACIÓN Y RETENCIONES
- □ PROCEDIMIENTO SOBRE LA ACEPTACIÓN DE DONACIONES CON Y SIN CARGO
- □ PROCEDIMIENTO SOBRE INGRESO Y EJECUCIÓN DE FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA.
- □ RENDICIÓN DE CUENTAS A LA SECRETARIA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS, MINISTERIOS Y OTROS ORGANISMOS OTORGANTES
- □ PROCEDIMIENTO SOBRE FACTURACIÓN FUENTE 12 (SIU QUILMES)
- □ NORMAS DE PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO Y CONTROL DE LOS BIENES DE USO (MUEBLES) QUE COMPONEN EL PATRIMONIO DE LA UNMDP
- □ PROCEDIMIENTO PARA LA DESAFECTACIÓN DE BIENES
- □ UNIDADES CENSALES
- □ TRAMITACIONES DE NUP E IMPUTACIONES PRESUPUESTARIAS
- □ SISTEMAS INTEGRADOS WICHI
- □ SIU DIAGUITA

RÉGIMEN ELECTORAL

- □ REGLAMENTACIÓN PARA ASAMBLEA UNIVERSITARIA Y CONSEJO ACADÉMICO PARA LA ELECCIÓN DE RECTOR Y DECANOS
- □ RÉGIMEN ELECCIÓN REPRESENTANTES DOCENTES
- □ REGLAMENTACIÓN DEL CLAUSTRO GRADUADOS
- □ RÉGIMEN DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTES ESTUDIANTILES
- □ ELECCIÓN DE CONSEJEROS DEPARTAMENTALES

OTRAS

- □ LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

Handwritten mark

Handwritten mark

ES COPIA

WALTER DANIEL CALLEGARI
Director Historia y Documentación



- IMPUTACIÓN DE FUNCIONES A LAS SECRETARÍAS Y SUBSECRETARÍAS DEPENDIENTES DEL RECTOR
- REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO SUPERIOR
- HOMENAJE PÓSTUMO: IMPOSICIÓN DE NOMBRES
- CATEGORÍA DOCTORADO HONORIS CAUSA
- INSTRUCTIVOS PARA LA CREACIÓN DE NUEVAS CARRERAS, ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS
- PROGRAMA DE APOYO A LA CREACIÓN Y GESTIÓN DE CARRERAS DE PRE-GRADO
- CREACIÓN DE DIPLOMATURAS
- CONEAU
- VALIDEZ NACIONAL DE LOS ESTUDIOS
- VALIDEZ NACIONAL DE TÍTULOS Y FIJACIÓN DE INCUMBENCIAS
- RÉGIMEN DE CONTRATACIONES
- ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
- NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, REDACCIÓN Y DILIGENCIAMIENTO DE LOS PROYECTOS DE ACTOS Y DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVOS
- NUMERACIÓN ACTOS ADMINISTRATIVOS
- IDENTIDAD DE GÉNERO ADOPTADA O AUTOPERCIBIDA
- UTILIZACIÓN DE EXPEDIENTES INTERNOS
- REGLAMENTO PARA MESA DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO
- SELLO UNIÓN DE FOJAS
- TABLA DE PLAZOS MÍNIMOS DE CONSERVACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE PERSONAL Y DE CONTROL
- BOLETÍN OFICIAL
- SISTEMA DE INFORMACIÓN LEGISLATIVA Y ADMINISTRATIVA DE LA UNMDP
- SUMARIOS ADMINISTRATIVOS/ROBOS O IRREGULARIDADES ADMINISTRATIVAS
- AUSPICIOS
- POLÍTICA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO DE LA UNMDP

R

ES COPIA

DANIEL CALLEGARI
Director de Asesoría y Documentación